



**ACTA 03-2017
Sesión Extraordinaria 01**

Acta número TRES correspondiente a la sesión extraordinaria número UNO, celebrada por el Concejo de Distrito de San Rafael del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte en las instalaciones de la Escuela de Guachipelín a las siete horas del sábado 25 de febrero de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS PRESENTES EN ESTA SESIÓN:

SINDICA PROPIETARIA	Ruth López Elizondo
SÍNDICO SUPLENTE:	Luis Gustavo Socatelli Porras
CONCEJAL PROPIETARIO:	Jean Paul Van Der Laat Ulate
CONCEJAL SUPLENTE:	Rosa Matamoros León
CONCEJAL PROPIETARIO	Sandra Rojas Araya

Y la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rímola.

PRESIDE LA SESIÓN: El Sra. Ruth López, Síndica Propietaria.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Roberto Enrique Romero Mora.	Concejal suplente.
Mary Heigld Wones	Concejal propietario
Alberto Oreamuno Gutiérrez.	Concejal suplente
Patricia Leandro Tabash	Concejal suplente
Orlando Ortiz Albarracín	Concejal Propietario

ORGANIZACIONES PRESENTES:

Comité Calle las Pelotas. Roxana Kop Vargas.
Comité Barrio el Diezmo. Ana Virginia Fernández Sandí.
Asociación Cívica Urb. Trejos Montealegre. Ricardo Fliman Wurgaft.
Comité de Vigilancia Bajo Palomas. Manuel Hernández Marín.
Asociación Barrio los Laureles. Lautaro De la Cruz.
Vecinos Residencial los Elíseos. Juan Carlos Schmidt Moya
Asociación de Vecinos Organizados de Calle Travesía. Asoveo. Carlos E. Guidi L.
Asociación de Vecinos Vigilantes del Plan Regulador de Escazú. Leonor Antillón Sargent.
Comité de Vecios de Urb, Quintanar. María Elena Mora Abarca.
Asociación Vecinos Urb. Las Vistas. Mario Salas Leal.
Regidora Municipal. Grettel Alfaro Camacho.

ARTÍCULO I. AGENDA DEL DÍA:

- I. Bienvenida del Concejo de Distrito de San Rafael.
- II. Presentación de Informe de los representantes propietario y suplente ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.
- III. Asuntos varios.
- IV. Agradecimiento y despedida.

ARTÍCULO II. INFORME DE COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

Inciso No. 1. Se recibe informe por la Comisión del Plan Regulador expuesto por el Lic. Juan Carlos Baldizón, se detalla lo siguiente:



CONCEJO DE DISTRITO AMPLIADO SAN RAFAEL DE ESCAZÚ

REPRESENTANTE ANTE LA COMISION DE TRABAJO DEL PLAN REGULADOR

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRIMER AÑO DE TRABAJO 2016-2017





Tabla de contenido

PORTADA	1
TABLA DE CONTENIDO	2
I. INTRODUCCIÓN	3
II. Desarrollo de Agenda de Trabajo y Temas	4
III. Audiencias Concedidas	6
IV. Respuestas a Peticiones de Vecinos	7
V. Plan de Trabajo para el 2017	8
VI. Contratación de Profesional de Apoyo	8
VII. Arrendamiento de local para oficina	9
VIII. CONCLUSION	10
IX. ANEXOS	12
Control de Asistencia 2016 y 2017	12
Carta al Consejo Municipal	13
Propuesta Plan Anual Operativo (PAO)	15



El suscrito, Juan Carlos Baldizón Navascués, mayor, casado, abogado, vecino de Guachipelín, Urbanización Loma Real, con cédula de identidad número ocho – cero sesenta y seis –ciento noventa y ocho, en mi condición de Representante titular ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador del Distrito de San Rafael de Escazú, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Concejo Municipal 218-03 y Acuerdo de la Comisión del Plan Regulador número 55-16 del 11 de enero de 2017, así como la convocatoria a la Asamblea de Distrito de San Rafael de Escazú que realiza el Concejo de Distrito de este cantón, y fundamentado en los artículos 57 inciso e) del Código Municipal en relación con el artículo 11 de la Constitución Política, procedo a rendir ante esta Asamblea de vecinos de forma escrita y oral el presente **INFORME DE REPRESENTANTES** ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú, en los siguientes términos:

I. INTRODUCCION

La actual Comisión de Trabajo del Plan Regulador inició formalmente funciones el día 09 de agosto de 2016, a las 7:00 pm, sesión ordinaria 01-2016 en donde se nombró el coordinador de la Comisión, y se discutieron básicamente la forma de trabajo, día y horario de inicio de las sesiones, acordándose que las sesiones ordinarias se llevarán a cabo los segundos y cuartos miércoles de cada mes, a partir de las diecinueve horas. Hasta el pasado miércoles 22 de febrero de 2017, se habían celebrado 13 sesiones ordinarias de trabajo y dos extraordinarias, para un TOTAL de 15 sesiones formales de trabajo. En ninguna ocasión hubo falta de quórum para iniciar las sesiones, ni tampoco existió rompimiento del quórum reglamentario, con lo cual en casi la totalidad las sesiones estuvimos presentes los miembros TITULARES y los miembros SUPLENTEs de la comisión (salvo contadas excepciones).

No obstante, además de las sesiones ordinarias y extraordinarias formales en el Salón Municipal Dolores Mata, la mayoría de miembros de la Comisión nos reunimos en Subcomisiones creadas mediante acuerdos unánimes en una o hasta en dos veces adicionales al mes, con lo cual prácticamente todas las semanas discutimos diferentes



temas relacionados con temas de la Comisión.

Se adjunta constancia municipal de ASISTENCIA de los actuales miembros a las sesiones ordinarias y extraordinarias de trabajo de la Comisión.

II. DESARROLLO DE AGENDA DE TRABAJO Y TEMAS ABORDADOS

1. En las cinco primeras sesiones de la Comisión (hasta mediados de octubre 2016) nos avocamos al conocimiento del estado de situación de las modificaciones de actualización al vigente Plan Regulador de Escazú, procedimiento de revisión tramitado ante el Instituto de Vivienda y Urbanismo INVU. Así por ejemplo, nos dimos a la tarea de recopilar físicamente los ampos donde consta el procedimiento de aprobación ante esa institución, y ordenar en forma digital esa misma información.

2. Con el análisis de la documentación del INVU pudimos determinar que las modificaciones al Plan Regulador de Escazú ya fueron aprobadas por dicha institución mediante oficio No. C-DU-295-2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, con la condición de que la Municipalidad les aporte el “*mapa de vialidad vigente del Proceso de Infraestructura y Obras*”, toda vez que existen discrepancias con unas calles que considera el citado departamento NO son catalogadas como vías públicas. Al día de hoy ya se cumplió con el envío de mapa de vialidad y se solucionó esa divergencia con la calle pública y/o privada, y en la actualidad está en revisión de nuevo en el Departamento de Urbanismo del INVU.

3. En segunda sesión de setiembre de 2016 se crearon cuatro sub comisiones de trabajo. **La primera**, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a cargo de diferentes funciones, algunas de ellos son: 1- Recibir las denuncias que se presentan ante a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, y a su vez crear un protocolo para filtrar las denuncias, con el fin de poder determinar a cuales denuncias se les puede o no dar



seguimiento. **La segunda**, la Subcomisión Presupuestaria. A esta comisión se le encargó: 1- elaborar un presupuesto para el año 2017, presentándolo el miércoles 26 de Octubre 2016; 2- Organizar diferentes actividades para generar participación ciudadana. **La tercera**, la Subcomisión de Proyectos Especiales, y **La cuarta**, la Subcomisión de Enlace Interinstitucional.

4. Para conocer con mayor criterio técnico las modificaciones al Plan Regulador se invitaron a la Sesión ordinaria No. 05 de la Comisión del Plan Regulador de Escazú, de fecha 12 de octubre de 2016, a la anterior Directora de Urbanismo del INVU, Arq. Jéssica Martínez y al geólogo Allan Astorga.

5. Posteriormente, en la primera sesión de noviembre de 2016 se recibió al Arquitecto Roy Allan Jiménez, funcionario del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos quien nos expuso el Programa de Renovación Urbana que está desarrollando el MIVAH y que será obligatorio implementarlo en todos los municipios del país, con las modificaciones que cada Gobierno Municipal considere importante introducir de acuerdo con su contexto y necesidades locales. Este es un tema al que le daremos especial seguimiento, y ya conformamos una subcomisión temática de trabajo que se encargará de estudiar esta propuesta.

6. En la segunda sesión ordinaria del mes de noviembre de 2017, se reorganizaron completamente las subcomisiones de trabajo de acuerdo con los trámites a seguir para responder a cada una de las peticiones de los ciudadanos. Las peticiones serán catalogadas de la siguiente forma: Categoría SIA (peticiones sin interés actual); Categoría ARC (A resolver por la comisión) y Categoría TC (de tramitación compleja), y se crearon la Subcomisión de Renovación Urbana y la Subcomisión de apoyo ciudadano. En este momento existen más de 50 peticiones, las cuales en su gran mayoría se acordó por parte de la anterior Comisión de Trabajo del Plan Regulador que serían conocidas en audiencia pública; sin embargo, es importante referirse a dichas pretensiones dándole respuesta mediante un criterio legal y técnico fundamentado, en los términos que establece el ordinal 136



de la Ley General de la Administración Pública. Para conocer estas peticiones se crearon la Comisión Primera, Segunda y Tercera, quienes resolverán en definitiva dichas solicitudes de acuerdo con las categorías y criterios antes expuestos, a más tardar el día 22 de marzo de 2017. Las de tramitación compleja serán trasladadas a la SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS para que se pronuncie y las resuelva de la forma lo más expedita posible.

7. Una vez rendidos los informes respectivos, las anteriores subcomisiones se transformarán en las siguientes: de Renovación Urbana, de Apoyo Ciudadano y de Asuntos Jurídicos. Para garantizar aún más el principio de participación ciudadana, de acuerdo con el artículo 4.1 del Plan Regulador de Escazú, se pretende involucrar a los ciudadanos del cantón en la conformación de COMISIONES CONSULTIVAS conjuntamente con los miembros de esta Comisión de Trabajo en temas puntuales o temáticos, que interesen a determinadas zonas o espacios geográficos del Cantón.

III. AUDIENCIAS CONCEDIDAS

En la Sesión Plenaria u Ordinaria de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador se conceden, en promedio, DOS audiencias a los vecinos o personas interesadas en exponer distintos temas o justificación oral de sus peticiones o inquietudes. Se ha recibido por ejemplo a representantes de distintos grupos de desarrolladores para conocer proyectos de construcción de viviendas residenciales en la Zona de Comercio Puntual Multiplaza y en la Zona del Monasterio, así como de actividad comercial en el Alto de las Palomas, entre otros. Se concedió audiencia al funcionario del MINAE responsable del Plan de Manejo de los Cerros de Escazú, así como a los vecinos que viven cerca de estos Cerros.

De igual forma se escuchan en todas las sesiones ordinarias a distintos vecinos con problemas de que sus peticiones no han sido todavía resueltas o relacionadas con denuncias varias, lo que toma aproximadamente la primera hora de la sesión.



Se concedió audiencia a la señora María Elena Mora, representante de los vecinos de la Urbanización Quintanar para exponer anomalías en la delimitación del parque de la comunidad, las cuales habían sido previamente presentadas por escrito.

Se recibió en audiencia a vecinos de San Antonio, cercanos a los Cerros de Escazú, para conocer sus propuestas de protección de los mismos y solicitar el nombramiento del representante de esta Comisión en la Comisión Protectora de los Cerros de Escazú. Por medio del acuerdo de la Comisión del Plan Regulador número 55-16 del 11 de enero de 2017 fue nombrada ante aquella comisión la suplente de los vecinos de San Antonio en esta comisión, señora Paola Castro Esquivel.

Se concedió audiencia al Despacho Rojas Arquitectos para conocer el desarrollo de un proyecto de condominios en la zona del Monasterio, así como a otros vecinos para exponernos dudas en relación con los criterios del municipio para otorgar usos de suelo en el cantón.

IV. RESPUESTAS A PETICIONES DE VECINOS

Entre muchas otras, se pueden mencionar que se conoció la solicitud de una vecina para aprobarle una exoneración a la aplicación del artículo 5.15 del Plan Regulador a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en su propiedad. Dicha petición fue tramitada mediante una solicitud suscrita por la propietaria y dirigida a esta Comisión, el 9 de Noviembre del año pasado, misma que fue ampliada mediante escrito presentado ante este mismo órgano, el pasado 6 de febrero del año en curso.

Se conocieron solicitudes de dos empresas para la generalización del uso de suelo a dos propiedades, en aplicación del artículo 7.8 del Plan Regulador.

Actualmente se encuentra en estudio solicitud de revisión del alineamiento realizado por el MOPT a una propiedad en el sector de Los Anonos, y determinar si el Plan Regulador de Escazú le confiere competencias para regular esta materia.



V. PLAN DE TRABAJO PARA EL 2017

En cumplimiento del Acuerdo del Concejo Municipal número AC-292-16 de la sesión ordinaria número 28, acta número 30 del 07 de noviembre de 2016, y recibido el día 09 de noviembre de 2016, en donde se **“SOLICITA: A la Comisión de Plan de Trabajo del Plan Regulador, se sirva facilitar al Concejo Municipal, el Plan de Trabajo 2017 de dicha Comisión”**, se aporta en ARCHIVO adjunto el Plan Anual Operativo (PAO) para la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, el cual fue debidamente aprobado en la Sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, acta número 08-16 de fecha 23 de noviembre de 2016, y remitido al Concejo Municipal de Escazú, según consta en el Acuerdo de esta Comisión número 50-16 de esa misma fecha.

VI. CONTRATACION DE PROFESIONAL DE APOYO

1. En la última sesión del día 22 de febrero de 2017, se acordó enviar un proyecto de Cartel de Licitación Pública para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES Y/O TERRITORIALES, CON CARÁCTER DE ASESOR EXTERNO, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LA EXPERIENCIA MÍNIMA PARA BRINDAR APOYO ESPECIALIZADO A LA COMISION DEL PLAN REGULADOR DE LA MUNICIPALIDAD”**.

OBJETIVO:

Contratar los servicios de un profesional, que bajo las condiciones que indicará la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú, pueda brindar el apoyo profesional necesario para la elaboración e implementación de una estrategia territorial de participación ciudadana en el cantón. Dicha estrategia deberá incluir el desarrollo de dos procesos metodológicos específicos: i) Un proceso inclusivo de capacitación acerca de la importancia, alcances y contenidos del Plan Regulador como instrumento de planificación del desarrollo local; ii) Un



proceso de consulta posterior al proceso de capacitación, por medio del cual se pueda cuantificar los principales objetivos de la ciudadanía, los proyectos territoriales de mayor interés para la población, y en general, todos aquellos criterios territoriales que sean externados por la población escazuceña en el marco de dicho proceso de consulta, con el objetivo de que sean utilizados como insumo metodológico para la elaboración de un nuevo plan regulador.

2. Se quiere contratar los servicios de una secretaria para que colabore con la transcripción de las actas de la sesión ordinaria, en razón que tenemos un atraso de más de un mes calendario en estas transcripciones y NO pueden ser conocidas ni aprobadas en la sesión inmediata posterior.

VII. ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA

Es indispensable contar con un local de trabajo para la Comisión del Plan Regulador. Luego de varias gestiones tanto con la Administración como con el Concejo Municipal, para que nos facilitaran una oficina y poder llevar a cabo distintas reuniones y discusión de los temas de fondo de esta Comisión, así como con acceso a teléfono e internet, atender a los vecinos en las diferentes subcomisiones, mantener un archivo actualizado y sistematizado de toda la documentación existente así como la que constantemente ingresa, no fue posible que las autoridades local accedieran a nuestra solicitud por motivos más que evidente de limitación de espacio en el plantel municipal. Por consiguiente, estaríamos valorando la posibilidad de alquilar UN LOCAL u OFICINA para poder cumplir de forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se nos han encomendado, así como para que el personal de apoyo a contratar pueda desempeñar adecuadamente sus labores. En las próximas sesiones estaríamos presentando una moción en este sentido, para que la Comisión en pleno tome un Acuerdo con las valoraciones y justificaciones del caso, y posteriormente la Administración proceda con dicha contratación a la mayor brevedad.



VIII CONCLUSION

En la Comisión de Trabajo de Plan Regulador nos hemos avocado a generar los insumos técnicos, ambientales y legales necesarios que permitan a toda la comunidad de Escazú conocer y definir cuál es el concepto de desarrollo urbano o modelo de ciudad más conveniente para nuestro cantón y que nos garantice una mejor calidad de vida. Nuestra aspiración de contar con un Escazú más compacto, más seguro y más conectado está contenida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) recientemente aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), concretamente el número 11, que pretende que “las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

Para ello pretendemos diseñar, en primer lugar, una serie de herramientas metodológicas de participación ciudadana que faciliten a la mayor cantidad de vecinos involucrarse en el conocimiento de los retos que conlleva este modelo de ciudad sostenible para el cantón, tales como la construcción de espacios públicos atractivos, la revisión de la zonificación y la correcta aplicación de usos mixtos, así como la modificación de los criterios de densificación y crecimiento de altura en función de la movilidad y la infraestructura, entre otros aspectos.

Por supuesto que estas propuestas deben estar acompañadas de un fuerte compromiso político de generar infraestructura vial necesaria para habilitar esos espacios, recuperar derechos de vía en varios sectores y una política clara de saneamiento ambiental, específicamente la construcción de alcantarillado sanitario que nos permita conectar con la Planta de Tratamiento de los Tajos. Esta propuesta metodológica no puede dejar de lado el patrón de movilidad urbana no motorizada, fomentando la construcción de espacios peatonales y ciclo vías que faciliten los desplazamientos a pie y en bicicleta de la población.

Este trabajo de participación ciudadana constituirá un insumo indispensable y



de gran valor para formular una nueva propuesta de modificación integral de un nuevo Plan Regulador del Cantón de Escazú.

Sin otro particular, dejo así rendido el informe solicitado para recibir las observaciones y adiciones que se consideren oportunas del Distrito de San Rafael.

San José, 25 de febrero de 2017.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Juan Carlos Baldizón Navascués. La firma es fluida y se extiende hacia abajo y a la izquierda.

Msc. Juan Carlos Baldizón Navascués Representante de los Vecinos Distrito San Rafael de Escazú.



IX ANEXOS

Control Asistencia Miembros Comisión Plan Regulador 2016

Nombrados por el Concejo Municipal			Ord. 01-16	Ord. 02-16	Ord. 03-16	Ord. 04-16	Ord. 05-16	Ord. 06-16	Ord. 07-16	Ord. 08-16	Ord. 09-16	Total	Total	Porcentaje
			9/8/2016	24/8/2016	21/9/2016	28/9/2016	12/10/2016	26/10/2016	9/11/2016	23/11/2016	14/12/2016	Asistencia	Sesiones	Cumplimiento
Propietario	Ricardo López Granados		1	1	1	0	1	0	0	0	0	4	9	44,44%
Suplente	Annemarie Guevara Guth		1	0	1	0	1	1	1	0	1	6	9	66,67%
Propietario	Carmen Fernández Araya		1	1	1	1	1	1	1	1	0	8	9	88,89%
Suplente	Eduardo Chacón Castro		1	1	1	1	1	0	0	0	1	6	9	66,67%
Propietario	Michael Ferris Keith		1	1	1	0	0	1	1	1	1	7	9	77,78%
Suplente	José Pablo Carín Hernández		1	0	1	1	0	1	1	1	1	7	9	77,78%
Nombrados por Distritos														
Escazú														
Propietario	Mario Arce Guillén		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9	100,00%
Suplente	Marcela Quesada Zamora		1	1	0	0	1	1	1	0	0	5	9	55,56%
San Rafael														
Propietario	Juan Carlos Baldizón Navasques		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9	100,00%
Suplente	Jorge Baldioceda Castro		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0,00%
San Antonio														
Propietario	Miguel León Marín		1	1	1	1	1	1	0	0	1	7	9	77,78%
Suplente	Paola Castro Esquivel		1	1	1	1	1	1	1	1	0	8	9	88,89%
Representantes de la Administración														
Propietario	Carlos Monge Delgado		1	1	0	1	1	1	1	1	1	8	9	88,89%
Suplente												0	9	0,00%

Sesiones suspendidas por falta de quórum: 0

Control Asistencia Miembros Comisión Plan Regulador 2017

Nombrados por el Concejo Municipal			Ord. 10-17	Ord. 11-17	Ord. 12-17	Total	Total	Porcentaje
			11/1/2017	25/2/2017	8/2/2017	Asistencia	Sesiones	Cumplimiento
Propietario	Ricardo López Granados		1	0	0	1	3	33,33%
Suplente	Annemarie Guevara Guth		0	1	0	1	3	33,33%
Propietario	Carmen Fernández Araya		1	1	1	3	3	100,00%
Suplente	Eduardo Chacón Castro		0	0	0	0	3	0,00%
Propietario	Michael Ferris Keith		1	1	0	2	3	66,67%
Suplente	José Pablo Carín Hernández		1	1	1	3	3	100,00%
Nombrados por Distritos								
Escazú								
Propietario	Mario Arce Guillén		0	1	1	2	3	66,67%
Suplente	Marcela Quesada Zamora		0	1	1	2	9	22,22%
San Rafael								
Propietario	Juan Carlos Baldizón Navasques		1	1	1	3	3	100,00%
Suplente	Jorge Baldioceda Castro		0	0	0	0	3	0,00%
San Antonio								
Propietario	Miguel León Marín		1	1	0	2	3	66,67%
Suplente	Paola Castro Esquivel		1	1	1	3	3	100,00%
Representantes de la Administración								
Propietario	Carlos Monge Delgado		1	1	1	3	3	100,00%
Suplente						0	3	0,00%

Sesiones suspendidas por falta de quórum: 0



IX ANEXOS

Martes 22 de Noviembre de 2016

MUNICIPALIDAD DE

ESCAZU CONCEJO

MUNICIPAL

Estimados Señores:

Los miembros de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la presente administración han desempeñado la labor para la cual fueron designados desde el pasado mes de junio, con las limitaciones propias de no contar con un presupuesto previamente asignado. Dicho obstáculo vale la pena precisar, no ha impedido que la labor de estos últimos meses haya sido desempeñada con particular entrega, voluntad y compromiso, lo que ha permitido incluso la celebración de una sesión ordinaria a la cual asistieron y colaboraron especialistas connotados acerca del tema específico del Plan Regulador del Cantón y su proyecto de modificaciones recientemente aprobado por la municipalidad.

Gracias a la voluntad y correcto entendimiento por parte del actual Concejo Municipal, que entendió las necesidades de esta Comisión de contar con recursos propios para poder desempeñar su labor a cabalidad, se aprobó mediante el acuerdo municipal XXXXXXXXXXXX, la transferencia de 35 millones a la Comisión para el próximo año. Este escenario permite a los miembros de la Comisión, el poder contar con un punto de partida para el gran proyecto del nuevo Plan Regulador, una iniciativa impostergable para dotar a Escazú finalmente de un modelo de desarrollo territorial claramente definido y que permita corregir la deficiente planificación que hoy lesiona la calidad de vida de sus habitantes y resta competitividad al territorio local.

En ese orden de ideas, y de conformidad con la seriedad que requiere por un lado el manejo de fondos públicos, y por otro, el inicio de un proyecto ciudadano dirigido a la elaboración de un instrumento de planificación local, formulado bajo los parámetros modernos del urbanismo de proyecto, la Comisión se ha dado la tarea de elaborar una propuesta de Plan Anual Operativo en la que se delimiten de forma clara, las actividades y acciones en las cuales se piensan destinar los recursos aprobados.



Como se puede ver en el detalle de la propuesta, la finalidad principal en la primera mitad del año será la organización de actividades participativas en las cuales los distintos segmentos de la sociedad escazuceña puedan aportar sus visiones y expectativas relacionadas con el futuro del modelo territorial a diseñar e implementar, mientras que en la segunda mitad del próximo año, las iniciativas estarán más concentradas en analizar la información y trabajar en la elaboración de una propuesta conceptual para la elaboración de unos términos de referencia para la realización de un concurso público dirigido a adjudicar a la empresa que en el 2018, deberá empezar la elaboración del nuevo plan regulador.

A continuación, y dando por concluidas estas observaciones preliminares, se somete la siguiente propuesta para sus debidas consideraciones, observaciones y comentarios respectivos.

Msc. Mario Arce Guillen

Coordinador de la Comisión del Plan Regulador



PROPUESTA DE PLAN ANUAL OPERATIVO PARA LA COMISION DE TRABAJO DEL PLAN REGULADOR DE ESCAZÚ (2017)

Introducción:

La presente propuesta para el abordaje de las actividades el próximo año, parte del objetivo unánimemente acordado por los miembros de la Comisión, de que el gran proyecto de la presente administración debe ser el abordaje, realización y conclusión de un nuevo plan regulador completo, elaborado bajo las premisas metodológicas y tecnológicas vigentes, con la totalidad de los reglamentos de desarrollo urbano incorporados al instrumento y por primera vez en la historia del cantón, con un modelo de desarrollo conceptualmente definido y validado con los diferentes segmentos de la ciudadanía local.

Con la intención de trabajar de forma planificada y con miras a alcanzar el objetivo previamente mencionado, se ha acordado desarrollar en la primera mitad del año, y aprovechando las condiciones climatológicas favorables, propias de la estación estival, un proceso de consulta ciudadana que permita de forma gradual, ir profundizando en el análisis territorial, así como en la elaboración de una propuesta de desarrollo específica para todo el territorio municipal.

Dicha actividad de igual forma debe ser acompañada de un trabajo interno de capacitación municipal, no solamente de los miembros de la Comisión sino de la representación política en su totalidad, así como del recurso humano administrativo, que permita aprovechar los recursos disponibles para mejorar la comprensión de las diferentes áreas temáticas que desarrolla la disciplina de la planificación territorial. Las actividades de capacitación se inician en el primer semestre, pero continúan durante todo el próximo año, según lo previsto.

En la segunda mitad del año, concluida la fase de consulta ciudadana general, las labores de la Comisión irán encaminadas a procesar la información recolectada, y a partir de dichas proyecciones, poder consolidar dos productos específicos: (1) Una propuesta estratégica de desarrollo territorial para Escazú y (2) Una propuesta de términos de referencia para la realización de un concurso público para la elaboración del nuevo plan regulador.

Dichos documentos serían entregados al Concejo al final del año, junto con la rendición de labores de la Comisión, para el aval de las actividades desempeñadas a lo largo del año por parte del Órgano Municipal.

I- Metodología de Trabajo Propuesta (I Semestre 2017).



Las actividades a realizar en el I Semestre del próximo año se pueden dividir en 2 categorías: Actividades de Participación Ciudadana y Actividades de Capacitación Interna.

Actividades de Participación Ciudadana: Estas actividades parten del hecho de que como es usual en las comunidades del territorio nacional, la participación ciudadana es una práctica poco desarrollada y a la cual no se le ha dado la importancia debida en la elaboración de las políticas territoriales, o en la elaboración de instrumentos tales como el Plan Regulador.

Este error metodológico es uno de los factores más importantes a corregir si se pretende realizar un plan regulador que pueda, por medio del compromiso ciudadano en torno a un modelo concertado con los distintos sectores, transformar algunas de las tendencias negativas que presenta el actual modelo de desarrollo e impulsar nuevas pautas necesarias para configurar un nuevo paradigma territorial.

El tema del plan regulador para la ciudadanía es un tema abstracto de difícil comprensión, por lo que se considera que más que hablar de cuestiones específicas relacionadas con el plan regulador, las actividades participativas deben ir dirigidas a generar una discusión en torno a temáticas propias del plan regulador pero de una forma más genérica: modelo de ciudad, movilidad, trabajo, vivienda, comercio, seguridad ciudadana, protección del patrimonio, y manejo de recursos naturales, son algunos de los temas que pueden ser desarrollados como parte del contenido a ser estudiado en un planteamiento de plan regulador.

Como actividades previstas, se pueden citar las siguientes: Festivales Musicales y Culturales, Eventos Deportivos, Conversatorios, Cine-foros, Mesas de Discusión con Sectores, Actividades en Colegios y Centros Educativos, etc. De igual forma, en lo que se refiere de forma específica a la valorización del patrimonio histórico- arquitectónico, se prevé la realización de distintas actividades por medio de la gestión particular del Sub- Comité de Patrimonio Histórico, para el cual se piensan destinar fondos específicos en el interés de que dicho órgano pueda contribuir en los procesos de capacitación en esta área específica del ordenamiento territorial.

Es evidente que el trabajo de organización y montaje de las actividades requiere de un volumen de trabajo considerable, además de un conocimiento de metodologías de trabajo participativo, estadística y demás factores que escapan a las posibilidades mismas de los miembros de la Comisión. En ese sentido, es que se ha propuesto utilizar parte de los recursos disponibles para la contratación de un promotor social, un profesional graduado y con experiencia previa que en virtud de su formación y habilidades, pueda dedicarse de forma exclusiva a la elaboración de toda una propuesta metodológica específica para el desarrollo de estas actividades.

El profesional contratado tendrá a su cargo desarrollar las actividades específicas, para



lo cual además se explorará la posibilidad de que el mismo se vea asistido por uno o dos estudiantes de la carrera, que puedan realizar la práctica profesional en el marco de este proyecto. De igual forma, dicho profesional servirá como el coordinador de enlace de la Comisión, colaborándole a la misma en la organización de las demás actividades de capacitación interna.

La elaboración de las temáticas y el abordaje metodológico desde el punto de vista técnico-conceptual en materia de planificación territorial, será convenido a lo interno de la Comisión, para lo cual se contará con la asistencia de los profesionales consultores encargados de desarrollar las actividades de capacitación interna que posteriormente se detallarán.

En virtud de que el inicio de estas actividades requiere de la contratación de un profesional, mediante el procedimiento respectivo de contratación administrativa, así como de la disposición efectiva de los recursos el próximo año por parte de la Comisión para poder realizar este proceso, se prevé que este primer semestre tenga una duración más prolongada de lo normal, concretamente de enero a finales de julio del próximo año.

Lo anterior con el objetivo de poder concretar en los meses de enero y febrero la conformación del equipo de apoyo y la elaboración del plan estratégico de actividades por parte de dicho equipo, para poder iniciar con las actividades propiamente a finales de febrero, principios de marzo del próximo año.

Como gran actividad de cierre de este proceso de consulta ciudadana, se ha planteado la posibilidad de realizar un referéndum cantonal, para lo cual la fecha propuesta sería propiamente finales del próximo año o bien el segundo semestre del 2018, dado la complejidad que requiere organizar un proceso de dicha envergadura.

Dicha actividad se enmarcaría como el ejercicio de validación final de la propuesta, en el tanto el objeto del referéndum sería propiamente la validación de la propuesta territorial mediante un mecanismo electoral. En ese sentido, es que dicha actividad debe ser realizada, pese a ser una actividad de participación ciudadana, al cierre del segundo semestre y no antes.

Actividades de Capacitación Interna: En paralelo a las actividades de participación ciudadana propuestas, se tiene previsto la realización de una serie de actividades de capacitación, ya que es notoria la necesidad de generar una mayor comprensión en relación con la temática del Plan Regulador, y de forma más general, con la disciplina urbanística-territorial. Dichas actividades en principio irán dirigidas a los miembros de la Comisión del Plan Regulador, así como a los miembros del Concejo Municipal y de la Administración, e incluso eventualmente miembros de la sociedad civil, que estén interesados en profundizar más sobre la temática de gestión territorial mediante la utilización de instrumentos de planificación.



Se prevé la realización de una o dos actividades por mes, empezando a más tardar en el mes de febrero, en el cual se pueda apartar un espacio para la realización de capacitaciones/ sesión de trabajo en temáticas tales como aspectos generales de los planes reguladores, la integración de la variable ambiental en los planes reguladores, los instrumentos de gestión del suelo, planificación estratégica de proyectos de vivienda, renovación urbana, tratamiento de aguas residuales, lineamientos para la planificación de la movilidad urbana, etc. Para la realización de las actividades de capacitación, es necesario prever recursos para la contratación de los profesionales asesores, así como eventuales gastos de logística (refrigerio, sede del evento, etc).

Según la disponibilidad de recursos existentes, existen otras actividades específicas, como la compra de obras bibliográficas, la suscripción a revistas académicas especializadas y el acceso a cursos virtuales de centros especializados (ej: Lincoln Institute) e incluso presenciales, que forman parte de las actividades previstas de forma puntual a desarrollarse a lo largo del próximo año.

Finalmente, en adición al recurso humano necesario para la realización de las actividades de participación ciudadana, es necesaria la contratación de una persona que pueda brindar el servicio administrativo en áreas como la transcripción de las actas de la Comisión, el envío de correos, tramitación de la correspondencia y labores similares.

La señorita Karina Prieto, que ha venido desempeñando esta labor con grandes esfuerzos, no puede desempeñar estas funciones de forma eficiente, como ha quedado constatado en múltiples ocasiones, dado su volumen de trabajo con el Concejo Municipal, por lo que es necesario una persona, que pueda brindar estos servicios, bajo la modalidad e servicios profesionales, a la Comisión de forma exclusiva.

En este orden de ideas, la contratación de esta persona es igualmente un tema que la Comisión necesita resolver de ser posible, en el primer mes del año próximo, para que la transición sea realizada antes de iniciar de lleno con las actividades de participación, que sin duda implicaran un mayor volumen de trabajo inclusive al existente.

II- Metodología de Trabajo Propuesta (II Semestre 2017).

Durante el segundo semestre de trabajo, el cual como ya se ha dicho tendría una duración más corta de lo normal, el objetivo es consolidar una propuesta estratégica de modelo territorial, a partir de la elaboración de un documento de consenso que sería el primer insumo palpable emitido por la Comisión durante este proceso, para posteriormente concluir con la inclusión de dicho modelo dentro de los términos de referencia que se estarían remitiendo al Concejo como su aval correspondiente y posterior apertura del concurso respectivo.

Las sesiones de capacitación iniciadas durante el primer semestre, se podrían ver reforzadas por sesiones privadas de trabajo con especialistas durante la fase de elaboración de la propuesta y síntesis de las informaciones recibidas. Una vez concluida



la propuesta y presentada ante el Concejo, la misma debe ser difundida, para lo cual se podrá destinar recursos a tal efecto.

III- Proyección de Distribución del Presupuesto para el año 2017

Según las actividades descritas en los puntos anteriores, se prevé el siguiente desglose presupuestario de conformidad con la propuesta metodológica desarrollada:

I Semestre.....75%

Presupuesto Sub-Comité del Patrimonio Histórico

Contratación de Asistente Administrativo (reemplazo de Karina)

Contratación de Personal de Apoyo (promotor Social)

Desarrollo de Actividades de Participación Ciudadana

Actividades de Capacitación Interna

Actividades de Capacitación Adicionales

II Semestre.....25%

Actividades de Capacitación Interna

IV- Consideraciones Finales

La presente propuesta deberá ser revisada una vez contratado el promotor social, en lo que se refiere a la cantidad de recursos disponibles, ya que es posible que sea necesario gestionar recursos adicionales dada los costes operativos de organizar actividades de participación ciudadana, así como el monto necesario para las capacitaciones internas.

Finalmente, es importante de ser posible, procurar cuanto antes avanzar con el proceso de contratación del promotor social, ya que de este paso depende en gran medida que tan lento o que tan rápido se pueda avanzar con el resto del organigrama propuesto. En ese sentido, de ser posible, es preciso cuanto antes empezar la coordinación con el Departamento de Proveedora para avanzar con la formulación del cartel respectivo.



1
2 **III. ASUNTOS VARIOS**
3

4 **Inciso No. 1:** Se conocen algunas peticiones de la comunidad en lo tocante a la rendición de cuentas
5 de la Comisión del Plan Regulador entre ellos los siguientes asuntos:
6

7 a. Se conoce informe verbal de la integrante de la anterior Comisión del Plan Regulador, Licda.
8 Leonor Antillón, en donde destaca algunos aspectos vistos en el período anterior de dicho órgano, y
9 por lo cual el Sr. Luis Socatelli Porras, indica que sería si bien el informe no fue conocido
10 formalmente, es una buena oportunidad para tener un documento en donde se reseñen dichos aspectos
11 que permitan retroalimentar el proceso que actualmente desarrolla la Comisión del Plan Regulador.
12

13 c. Se expone el Sr. Socatelli que en aquellos puntos que fueron realizados por la anterior Comisión
14 del Plan Regulador, así como acuerdos respectivos que se han tomaron por el anterior Concejo
15 Municipal y con el actual, siempre existe la posibilidad de impugnar los actos administrativos en la
16 vía administrativa o vía judicial, según corresponda de tal forma que es una potestad que tiene el
17 administrado de plantearlo cuando lo tenga a bien, de tal forma que esto permita realmente conocer el
18 cumplimiento del bloque de legalidad de los actos administrativos tomados por las diferentes
19 unidades administrativas municipales, incluyendo también en este a la Comisión del Plan Regulador.
20

21 d. Se hace hincapié en la necesidad de que la Comisión del Plan Regulador tenga su oficina propia,
22 con el objetivo de tener un lugar en donde poder realizar el trabajo respectivo, por lo que dicho
23 órgano planteará el presupuesto respectivo ante el Concejo Municipal a efecto de que se le puedan
24 brindar los recursos respectivos.
25

26 e. Se hace la moción para nombrar un suplente que sustituya al Sr. Jorge Baldoceca, aspecto que se
27 indica no está dentro de la agenda convocada, además que es necesario tener el dictamen legal
28 respectivo para determinar si es viable la posible remoción de dicho integrante, además que se debe
29 seguir el debido proceso para que el Sr. Baldoceca pueda ejercer su defensa y cumplir el debido
30 proceso en esta gestión administrativa.
31

32 Al ser las diez horas con veinte dos minutos se retira la señora Roxana Kop Vargas, 1-597-445
33 representante del Comité de Vigilancia Calle las Pelotas, y con ella se retira la señora Ana Virginia
34 Fernández, 1-532-820 representante del Comité Barrio El Diezmo.
35

36 Al ser las diez con veinte cinco minutos se retira el señor Manuel Hernández Marín, 1-628-259
37 representante del Comité de Vigilancia Bajo Palomas y con dos minutos de diferencia, se retira la
38 señora Leonor Antillón Sargent, representante de la Asociación de Vecinos Vigilantes del Plan
39 Regulador, ASOVEVIPRE.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Rafael
Acta 03 Sesión Extraordinaria 01
25 de febrero del 2017



- 1
2 **En virtud de todo lo anterior expuesto, las personas presentes acuerdan lo siguiente:**
3
4 a. Dar por recibido Informe del señor *MSc. Juan Carlos Baldizón Navascués* Representante de los
5 Vecinos Distrito San Rafael de Escazú Comisión del Plan Regulador.
6
7 b. Realizar entrega del Informe del señor *MSc. Juan Carlos Baldizón Navascués* Representante de
8 los Vecinos Distrito San Rafael de Escazú ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador a la
9 comunidad en un plazo de tres días hábiles.
10
11 c. Solicitarle a la comunidad que en un plazo no mayor de 15 días naturales se proceda a realizar
12 las observaciones respectivas, para que las hagan llegar al Consejo de Distrito de San Rafael de
13 Escazú con el objetivo de hacerlas llegar a la Comisión del Plan Regulador.
14
15 d. Solicitar un dictamen legal a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Escazú, a efecto de que
16 se pronuncie con respecto a legalidad de la remoción de un miembro suplente que no ha participado
17 en ninguna de las reuniones de la Comisión de Plan Regulador, toda vez que el miembro titular ha
18 participado en el cien por ciento de las reuniones, además de indicar el procedimiento que la
19 normativa permita para realizar la nueva elección respectiva.
20
21 e. Solicitar al Sr. Jorge Baldoceda la presentación de informe ante este Concejo de Distrito. De ser
22 legalmente posible la remoción del Sr Jorge Baldoceda, y realizar la convocatoria para el próximo 27
23 de mayo de 2017 a las 9:00 am en la Escuela de Guachipilín de Escazú, a efectos de la aprobación del
24 Informe presentado por el señor Juan Carlos Baldizón, la ratificación de las personas representantes
25 y/o la posible remoción del miembro suplente de la Comisión del Plan Regulador en representación
26 del Distrito de San Rafael de Escazú, siempre y cuando proceda dentro de la normativa que regula el
27 funcionamiento del Plan Regulador. y previo la convocatoria oficial de las fuerzas vivas de las
28 organizaciones comunales para la presentación de candidatos y votación.

29
30 Siendo las once horas y cinco minutos se da por concluida la sesión.
31
32
33

34 Ruth López Elizondo
35 Preside

Luis Gustavo Socatelli
Secretario

36